



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2278/2014

Carpeta 4105/2008

Entradas 8670/2014

Expediente 2010-81-1010-01267

Canelones, 14 de febrero de 2014.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia de precepto para la toma urgente de posesión del Padrón 5325 de la localidad catastral Pando.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 08/05553 se solicitó anuencia a esta Junta Departamental para designar para ser expropiados por causa de utilidad pública los inmuebles Padrones 6324 y 5325 de la localidad catastral Pando;

II) que por Resolución N° 2031 de 17/10/2008 se concedió la misma;

III) que de dichas resoluciones no surge la anuencia a efectos de solicitar la toma urgente de posesión de los padrones de referencia, siendo ésta imprescindible a efectos de la ejecución del programa de vivienda allí proyectado.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

RESUELVE:

1. Concédese anuencia de precepto a la Intendencia de Canelones para la toma urgente de posesión del Padrón 5325 de la localidad catastral Pando, en base a los argumentos expresados en el proemio de la presente resolución.
2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en su inciso 3.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente